

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 7 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 165.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán desde luego á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Almansa, José María Expósito, cuya media filiacion á continuacion se inserta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 9 de Febrero de 1884.—
El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Media filiacion.

Hijo de padres desconocidos, natural de Jaen, provincia de id., vecindado en id.; estatura 1 metro 545 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color claro, nariz regular, barba id.; edad 25 años.

Núm. 166.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o
Ferro-carriles.

Al publicar en el Boletín oficial número 30, correspondiente al 5 del actual, la relacion del único propietario

á quien en el término de Roda de Bará se le han de ocupar 12 metros 98 centímetros cuadrados del terreno que le pertenece, sito en la partida denominada «Dels Camps» para las obras del ferro-carril directo de Madrid y Zaragoza á Barcelona, se consignó que dicho terreno era propiedad de D. Tomás Fontanilles y Soler; y averiguado con posterioridad que el verdadero propietario del indicado terreno es D.^a Rosa Minguella, viuda de D. Tomás Fontanilles y Soler, se rectifica la equivocacion padecida, confirmando el señalamiento del plazo de quince días para que cuantos se consideren interesados puedan exponer ante este Gobierno lo que crean conveniente á su derecho contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Tarragona 9 de Febrero de 1884.—
El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de TIVENYS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 6 de Octubre.—Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, dióse lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad, levantándose la sesion por no haber asunto alguno de que ocuparse.

Día 14.—Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre anterior, acordándose sea remitido al Il.^{tre}. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Día 21.—Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion, fué aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura de los Boletines oficiales y enterada la Corporacion de la circular del Il.^{tre}. Sr. Gobernador civil que trata sobre cuentas municipales, se acordó hacer saber su contenido á los Ayuntamientos responsables.

Y por último, leida la circular número 2.401 del Il.^{tre}. Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos se acordó se remitan á dicho Administrador las certificaciones que en la misma se ordenan.

Día 28.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué enterada la Corporacion de la circular n.^o 2.447 del Il.^{tre}. Sr. Gobernador civil que trata sobre juegos no permitidos por las leyes, acordando en su vista la Corporacion su cumplimiento.

Y por último, se acordó, á tenor de lo prescrito en el art. 46 de la ley de reemplazos reformada, publicar el día 1.^o de Noviembre próximo el bando que en aquel se ordena, como diligencia preliminar para el reclutamiento de 1884.

Día 4 Noviembre.—Declarada abierta la sesion y dada lectura de los Boletines oficiales, sin haber asunto alguno de que tratar, se dió por terminada.

Día 11.—Reunido el Ayuntamiento y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente dióse lectura al R. D. inserto en el Boletín oficial n.^o 261 por el que se nombra Gobernador civil de esta provincia al Excmo. Señor

D. Félix Rando y Barzo, Diputado Provincial.

Día 18.—Abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido el proyecto de Ordenanzas Municipales formulado por este Ayuntamiento, y en su vista se acordó redactar el art. 133, del capítulo 28, título sexto, en la forma que se expresa en el oficio de remision del Muy Il.^{tre}. Sr. Gobernador civil, y se acordó asimismo se esponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, remitiendo un ejemplar á dicha superior Autoridad segun lo mandado.

Seguidamente se acuerdo, á tenor de lo espuesto en el art. 47 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, reunirse el Ayuntamiento en sesion extraordinaria el día 26 del actual á las nueve de su mañana para proceder á la formacion del alistamiento para el reemplazo del año próximo 1884, estando previamente el Sr. Cura-párroco para dicho acto, segun lo dispuesto en el art. 52 de la misma.

Igualmente se acordó, en virtud de lo manifestado por el Secretario, la renovacion del Padron general de habitantes.

Y por último, á propuesta de lo suplicado por el Ayuntamiento de Benifallet se acordó proceder á la recomposicion del camino que desde esta villa se dirige á aquella en el punto denominado «Coll de Som» á causa del mal estado en que se halla.

Día 26.—Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, se leyó la Circular n.^o 2.590 en la que se participa haber tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia

el Excelentísimo Sr. D. Félix Rando y Barzo.

Día 26.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Cura-párroco, se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año próximo de 1884.

Día 2 Diciembre.—Ordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó, en virtud de lo dispuesto en el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento reunirse el día 8 de los corrientes á las nueve de la mañana en sesión pública extraordinaria para proceder á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año 1884, anunciándolo al público previamente.

Dada cuenta de una instancia dirigida á este Ayuntamiento, de fecha 28 de Noviembre último, suscrita por diez y seis vecinos de ésta pidiendo al mismo se sirva acordar, previos los trámites que correspondan, variar el curso de las aguas del barranco denominado «Valleta» desviándola por el punto denominado «Faido» tanto por los peligros en que dicen se ven las casas circunvecinas al puente, punto donde desembocan hoy las aguas antedichas, como por el foco permanente de infección que existe en el referido puente, el Ayuntamiento, despues de un detenido debate, acordó por seis votos contra tres admitir dicha solicitud y que se le dé el curso debido.

Y despues de haberse leído los Boletines oficiales se levantó la sesión.

Día 8.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año 1884, á tenor de lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos.

Día 9.—Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura á las circulares del Ilre. Sr. Gobernador civil números 2.674 y 2.696 respectivamente que tratan sobre la filoxera y de descubiertos ó débitos por Contingente provincial, quedando enterado y acordando su cumplimiento.

Día 16.—Reunido el Ayuntamiento y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporación reunirse en sesión extraordinaria el día 29 del actual á las ocho de su mañana al objeto de cerrar y dar lectura á las listas rectificadas en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 62 de la vigente ley de reemplazos, anunciándolo previamente al pú-

blico para que llegue á conocimiento de todos los interesados en general.

Dada cuenta por el Secretario de un plano presentado por D. Juan Alcoverro Amorós para edificar solares en el terreno de su propiedad y sitio denominado «Romelia», en cuyo plano se traza tambien una nueva carretera de entrada á la poblacion viniendo desde el camino de Tortosa, lo que observa un trazado recto y con buen aspecto de entrada corrigiéndose la tortura y malas condiciones de la que hoy existe; el Ayuntamiento, despues de examinado, acordó se convoque á la Junta municipal á sesión extraordinaria para mañana á las siete de la noche al objeto de enterarles sobre el mismo y luego se acordará.

Se dió cuenta asimismo por el propio Secretario de una instancia presentada por el vecino Pedro Llasat Carles solicitando permiso para abrir una nueva puerta en la pared N. E. de su casa que posee en la calle de la Abadía y tapiar la que hoy existe en la pared O. E.; el Ayuntamiento, despues de oído lo espuesto por la Comisión de Policía urbana, acordó acceder á lo solicitado. Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 17.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados segun lo acordado en la ordinaria de ayer, presidiendo el señor Alcalde D. José Estupiñá Ascot, abierta la sesión manifestó dicho señor haberse presentado por el vecino D. Juan Alcoverro Amorós un plano en el que se trata de edificar unos solares situados en el punto llamado «Romelia», de su propiedad, en cuyo se traza una nueva carretera de entrada á la población viniendo desde el camino de Tortosa. Enterados los señores sesionantes, varias fueron las razones que insistieron ya en pró unos, ya en contra otros, sobre si debia señalarse aun mas en via recta aquella, acordándose por último, despues de un detenido exámen, reunirse el día 23 del actual con el fin de constituir sobre el terreno en cuestion y mirar el punto mas útil y ventajoso que debe trazarse aquella.

Día 23.—Reunido el Ayuntamiento y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario á los Boletines oficiales recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación del discurso leído por S. M. el REY (Q. D. G.) en el acto de la solemne apertura de las Cortes. Y finalmente, acordó la Corporación reunirse el día 30 de los corrientes á las siete en punto de su mañana en la sala Capitular en se-

sion pública al objeto de verificar el sorteo general de mozos para el reclutamiento de 1884, anunciándolo previamente al público por medio de edictos y bandos de costumbre. Con lo cual se levantó la sesión.

Día 30.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento procedió al sorteo general de mozos para el reclutamiento de 1884.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria del día veintiocho del actual.

Tivenys 29 de Enero de 1884.—P. A. D. A., Joaquin Yerro, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, José Estupiñá.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la VILLA DE CHERTA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 2 de Octubre.—Se acordó el nombramiento de encargado del reloj público á favor de D. José Cases, por defunción del que venia desempeñándolo.

Día 9.—Se acordó dar cumplimiento á la circular del Ilre. Sr. Gobernador, referente á la existencia del arbolado de este distrito municipal. Tambien se acordó anunciar la vacante del cargo de Depositario municipal por defunción del que lo desempeñaba. Asimismo fueron aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador de consumos, correspondientes al año económico de 1882-83.

Día 16.—Se acordó proceder al arreglo de las calles Mayor, Tortosa y San Martín. Tambien se acordó negar la autorizacion solicitada por D. Juan A. Piñol para obtener depósito doméstico por no reunir los requisitos necesarios.

Día 23.—Se acordó costear de fondos municipales y con cargo al capitulo correspondiente conforme se ha venido haciendo los años anteriores las fiestas del Santo titular de esta villa. Asimismo se acordó cambiar las horas de las sesiones ordinarias, fijándose las cinco de la tarde, en vez de las nueve de la mañana.

Día 28.—Se acordó anunciarse de nuevo la vacante del cargo de Depositario por no haberse presentado ningun pretendiente.

Día 4 de Noviembre.—Se acordó el pago de la nómina de los empleados y dependientes del Municipio, correspondiente al mes anterior.

Día 11.—Se dió cuenta de las gestiones practicadas por el Teniente de

Alcalde Sr. Falcó y Secretario del Ayuntamiento, referente á los honorarios reclamados por el Agrimensor señor Rius, y se acordó abonarle 325 pesetas.

Día 18.—Se acordó el nombramiento de Depositario á favor de D. Agustín Cases. Asimismo se acordó que por la Sección de Fomento del Ayuntamiento se examine y formule dictámen acerca la queja producida por varios vecinos de la calle de Santa Teresa, referente al curso de las aguas pluviales que discurren por dicha calle.

Día 25.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de las disposiciones de interés insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Día 2 de Diciembre.—Se acordó pagar la nómina de los empleados y dependientes del Municipio correspondiente al mes anterior.

Día 9.—Se acordó el ingreso de fondos á la Caja de la Diputación provincial y Tesorería de Hacienda.

Día 16.—Se acordó llenar las vacantes de la Junta municipal de amillamientos.

Día 23.—Se acordó el nombramiento de Inspector de carnes de cerdo á favor del veterinario D. Pedro Bengochea.

Día 30.—Se acordó el pago de varias cuentas y la distribución de cédulas personales.

Aprobado el precedente extracto en sesión de esta fecha.

Cherta 5 de Febrero de 1884.—El Secretario, Salvador Balada.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 167.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.

Hallándose confeccionadas las cuentas municipales pertenecientes á los años económicos de 1867-68, 68-69, 69-70, 70-71 y 1882-83, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho tiempo podrán los que lo crean conveniente examinarlas y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ceballá del Condado 5 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas Cs.
3.º	159	D. José Papaseit	Arnes	Rústica.	Clero	527	Arnes	20.º	4 Febrero 1884	125'01
»	163	» Salvador Mañá	Bot	Idem	Idem	780	Bot	20.º	10 Id. id..	80'00
»	165	» Ramon Boch	Roquetas	Idem	Idem	958	Roquetas	20.º	13 Id. id..	257'50
»	167	» Tadeo Beltran	Alcanar	Idem	Idem	1.002	Alcanar	20.º	14 Id. id..	56'25
»	168	» El mismo	Idem	Idem	Idem	1.001	Idem	20.º	14 Id. id..	16'25
»	172	» José Despachs	Tortosa	Idem	Idem	148	Tortosa	20.º	16 Id. id..	115'00
»	175	» José Antonio Brunet	Idem	Idem	Idem	896	Cherta	20.º	23 Id. id..	76'25
»	176	» Juan Homedes	Amposta	Idem	Idem	906	Freginals	20.º	23 Id. id..	202'50
»	177	» Bantista Mola	Cherta	Idem	Idem	893	Cherta	20.º	23 Id. id..	312'50
»	178	» Fernando Navarro	Idem	Idem	Idem	895	Idem	20.º	24 Id. id..	69'44
»	179	» Juan Vallespi	Benifallet	Idem	Idem	107	Benifallet	20.º	24 Id. id..	57'50
»	180	» Estéban Masia	Tortosa	Urbana	Idem	88	Tortosa	19.º y 20.º	24 Id. id..	81'25
»	181	» Francisco Mauri	Tivenys	Rústica	Idem	1.078	Benifallet	15.º al 20.º	24 Id. id..	258'75
»	182	» Enrique Jener	Tortosa	Urbana	Idem	97	Tortosa	20.º	24 Id. id..	277'50
»	183	» Gabriel Arasa	Ulldecona	Rústica	Idem	929	Ulldecona	20.º	24 Id. id..	137'63
»	184	» Pedro Grau	Idem	Idem	Idem	974	Idem	20.º	24 Id. id..	53'00
»	185	» Buenaventura Sanz	Tortosa	Urbana	Idem	92	Tortosa	20.º	25 Id. id..	268'65
»	186	» Francisco Sabater	Idem	Idem	Idem	169	Idem	20.º	25 Id. id..	506'26
»	187	» Francisco Navarro	Cherta	Rústica	Idem	984	Cherta	20.º	27 Id. id..	162'50
»	189	» José Agustin	Tortosa	Urbana	Idem	178	Tortosa	20.º	28 Id. id..	240'00
»	260	» José Monté	Ribarroja	Rústica	Idem	588	Ribarroja	19.º	1.º Id. id..	32'75
»	261	» Eufrasio Ferré	Gandesa	Idem	Idem	589	Idem	19.º	6 Id. id..	150'00
»	262	» El mismo	Idem	Idem	Idem	586	Idem	19.º	6 Id. id..	75'00
»	264	» Francisco Roig	Idem	Idem	Idem	587	Idem	8.º al 19.º	13 Id. id..	68'25
»	265	» Juan Llorens	Colldejou	Idem	Idem	496	Colldejou	19.º	15 Id. id..	38'00
»	266	» Juan Busquets	Corbera	Urbana	Idem	80	Corbera	19.º	16 Id. id..	350'00
»	267	» José Escoda	Colldejou	Rústica	Idem	495	Colldejou	19.º	15 Id. id..	75'00
»	268	» Félix Escribe Pujol	Mora de Ebro	Urbana	Idem	82	Tortosa	19.º	16 Id. id..	231'25
»	269	» Juan Gallisá Escoda	Tivisa	Rústica	Idem	795	Tivisa	19.º	20 Id. id..	506'25
4.º	178	» Antonio Puigbonet	Forés	Idem	Idem	»	Forés	18.º	7 Id. id..	25'00
»	182	» Buenaventura Folch	Montblanch	Idem	Idem	619	Montblanch	18.º	9 Id. id..	106'25
»	183	» Ramon Sala Bové	Vallclara	Idem	Idem	241	Vallclara	18.º	14 Id. id..	56'25
5.º	170	» Francisco de A. Pedio	Ceballá Condado	Idem	Idem	604	Ceballá Condado	16.º	27 Id. id..	25'00
»	178	» José Josa	Vallclara	Idem	Idem	240	Vallclara	16.º	27 Id. id..	103'88
»	179	» Pedro Forné Gabaldá	Sta. Perpétua	Idem	Idem	»	Sta. Perpétua	16.º	3 Id. id..	26'63
»	180	» Martín Martí	Vallfogona	Idem	Idem	710	Vallfogona	16.º	1.º Id. id..	43'75
»	181	» Magin Marimon	Conesa	Idem	Idem	602	Segura	16.º	11 Id. id..	22'75
6.º	35	» Antonio Roselló	Borjas blancas	Idem	Idem	697	Vallfogona	15.º	25 Id. id..	87'50
7.º	116	» Agustín Andreu	Vendrell	Idem	Idem	1.045	Vendrell	2.º al 14.º	3 Id. id..	562'62
»	117	» Ramon Masip	Querol	Idem	Idem	676	Sta. Perpétua	14.º	4 Id. id..	40'00
»	119	» Isidro Miró	Belllall	Idem	Idem	1.193	Belllall	14.º	6 Id. id..	50'00
»	120	» Lorenzo Amorós	Idem	Idem	Idem	1.194	Idem	19.º	6 Id. id..	5'90
»	121	» Juan A. Bonet	Idem	Idem	Idem	295	Idem	14.º	6 Id. id..	25'00
»	122	» Jacinto Miró	Idem	Idem	Idem	298	Idem	15.º al 19.º	6 Id. id..	55'00
»	123	» Isidro Gasol	Montblanch	Idem	Idem	239	Vallclara	14.º	6 Id. id..	40'05
»	142	» José Panadés	Segura	Idem	Idem	1.184	Segura	14.º	25 Id. id..	55'10
»	143	» Pedro Tarragó	Idem	Idem	Idem	1.182	Idem	14.º	25 Id. id..	52'55
8.º	60	» Juan Miret	Biure	Idem	Idem	»	Biure	13.º	9 Id. id..	19'00
»	62	» Domingo Martí	Guardia dels Prats	Idem	Idem	1.207	Guardia dels Prats	13.º	19 Id. id..	26'00
»	63	» Benito Ramon	Vendrell	Idem	Idem	1.163	Llorens	13.º	28 Id. id..	40'30
9.º	31	» Buenaventura Mortés	Tarragona	Idem	Idem	514	Torre del Español	9.º al 12.º	28 Id. id..	105'55
»	33	» Pedro Juncosa	Ciurana	Idem	Idem	1.264	Ciurana	12.º	27 Id. id..	42'50
10.º	42	» Luis Vidal	Barcelona	Idem	Idem	440	Espluga	10.º y 11.º	28 Id. id..	225'00
»	44	» El mismo	Idem	Idem	Idem	445	Idem	10.º y 11.º	28 Id. id..	25'00
»	85	» Francisco Musté	Valls	Idem	Idem	801	Alcover	9.º y 10.º	1.º Id. id..	202'55
»	86	» José Balsells	Idem	Idem	Idem	1.098	Valls	9.º al 12.º	15 Id. id..	358'10
»	87	» Damian Mayordom	Madrid	Idem	Idem	829	Tortosa	10.º	19 Id. id..	3.309'00
11.º	3	» Francisco Musté	Valls	Idem	Idem	1.100	Alcover	8.º y 9.º	15 Id. id..	80'50
»	4	» José Ferré Roca	Idem	Censo	Idem	»	Tarragona	9.º	17 Id. id..	33'33
13.º	5	» Miguel Ciurana	Botarell	Idem	Idem	4.353	Idem	6.º	19 Id. id..	46'67
»	6	» Antonio Miracle	Reus	Idem	Idem	837	Reus	6.º	17 Id. id..	160'00
»	7	» Andrés Cavallé	Santa Coloma	Idem	Idem	4.324	Selva	6.º	10 Id. id..	47'22
8.º	64	» Jaime Palau	Terrés	Rústica	Idem	1.212	Terrés	13.º	29 Id. id..	101'30
3.º	265	» Juan Llorens	Colldejou	Idem	Idem	496	Colldejou	19.º	15 Id. id..	38'00
7.º	128	» José Baille Sala	Belllall	Idem	Idem	1.192	Belllall	14.º	10 Id. id..	44'00
»	129	» Juan Salat	Talavera	Idem	Idem	630	Idem	14.º	10 Id. id..	100'00
»	124	» Sebastian Corbella	Pasanant	Idem	Idem	1.195	Idem	14.º	7 Id. id..	17'80
»	125	» El mismo	Idem	Idem	Idem	299	Idem	14.º	7 Id. id..	150'15
11.º	5	» José Ferré Roca	Botarell	Censo	Idem	»	Botarell	9.º	17 Id. id..	25'80
16.º	1	» Nicolás Marsal	Tarragona	Rústica	Estado	1.187	Espluga	3.º	6 Id. id..	52'10
4.º	66	» Buenaventura Mortés	Idem	Idem	Idem	48	Margalef	12.º	25 Id. id..	310'15
5.º	190	» Juan Bolcada	Villalba	Idem	Idem	353	Gandesa	11.º	28 Id. id..	301'80
»	191	» El mismo	Idem	Idem	Idem	354	Idem	11.º	28 Id. id..	350'00
»	192	» El mismo	Idem	Idem	Idem	356	Idem	11.º	28 Id. id..	75'00
»	193	» El mismo	Idem	Idem	Idem	357	Idem	11.º	28 Id. id..	275'00
»	194	» El mismo	Idem	Idem	Idem	358	Idem	11.º	28 Id. id..	100'00
»	195	» El mismo	Idem	Idem	Idem	359	Idem	11.º	28 Id. id..	50'00
»	196	» El mismo	Idem	Idem	Idem	360	Idem	11.º	28 Id. id..	150'00
»	197	» El mismo	Idem	Idem	Idem	361	Idem	11.º	28 Id. id..	100'00
»	198	» Pablo Font Lluís	Gandesa	Idem	Idem	362	Idem	11.º	28 Id. id..	250'00
»	199	» El mismo	Idem	Idem	Idem	363	Idem	11.º	28 Id. id..	375'00
»	200	» El mismo	Idem	Idem	Idem	364	Idem	11.º	28 Id. id..	160'50
»	201	» El mismo	Idem	Idem	Idem	365	Idem	11.º	28 Id. id..	225'00
»	203	» Pablo Soch	Villalba	Idem	Idem	366	Idem	11.º	28 Id. id..	60'05
»	140	» Ramon Ossoch	Idem	Idem	Idem	355	Idem	11.º	28 Id. id..	375'00

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 168.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Vendrell.

Edicto.

Por el presente segundo edicto re- producido dictado en méritos de los autos de abintestato de D. Pedro Boada Baldris, vecino de esta villa, se anuncia el fallecimiento intestado de éste y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan á deducirlo en este Juzgado; previniéndose á la vez á las personas que tengan en su poder ó sepan la existencia de alguna disposición testamentaria de dicho finado, ya presenten ó lo manifiesten dentro de igual término; haciéndose saber por este edicto que en dichos autos se han presentado dos herederos de aquél ó sea una sobrina y un hermano suyos llamados respectivamente Doña Antonia Boada Escofet y Don Juan Boada Baldris, habiendo comparecido en nombre de la primera su madre Doña María Escofet y Galofré de Soler.

Vendrell treintuno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.— Por disposición del Juzgado, Joaquin Mas.

Núm. 169.

Don Joaquin Llansó y Jacas, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el día veintitres de Febrero próximo, y once horas de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado las mitades indivisas de los inmuebles siguientes:

La mitad indivisa de una finca rústica que con su esposa Dolores García posee Juan Francisco Baldirá y Aresté, sita en término de Ribarroja, partida de «Vall de ribes de dal»; de cabida una hectárea cincuenta y tres áreas, olivos, almendros, higueras y viña; lindante á Norte con Miguel Cerbelló, Sud con Escolástico Prunera y otro, Este con Miguel Ambrós y otro y Oeste con Juan Arbolí y otros, de valor toda la finca mil pesetas, y

Una casa que también proindiviso con su referida esposa posee dicho Baldirá, sita en la villa de Ribarroja, calle de la Cárcel, número cuatro;

compuesta de dos pisos y desvan; lindante por la derecha con José García Alabart, izquierda con Rafael Alabart Arbolí y espalda con horno de pan-cocer de Ramon Arbolí, de valor toda la finca cuatro mil pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas al mencionado Juan Francisco Baldirá en méritos de causa sobre tentativa de robo, y se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en la referida subasta acudan dicho día en el local indicado.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de pertenencia se hallan de manifiesto en Escribanía.

Dado en Gandesa á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Joaquin Llansó.—Ante mí, Ramon Clavería.

Núm. 170.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de abintestado de D. Marcelo Bru Lafont, natural de esta ciudad, donde falleció el día dos de Junio último, se anuncia la muerte sin testar del mismo, habiendo reclamado la herencia su madre Doña Coloma Lafont y hermano Don Adolfo Bru, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Tarragona siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique Andreu.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 171.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos de las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en méritos de la causa criminal seguida sobre homicidio contra Salvador Llagostera y Casas, se saca á pública subasta un puñal ocupado en el indicado procedimiento, valorado por peritos en setenta y cinco céntimos de peseta, señalándose para el remate de dicha pieza de convicción el día cinco de Marzo próximo venidero á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtién-

dose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Tarragona á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique Andreu.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 172.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Tortosa.

En méritos de la sentencia de la Real Audiencia de Barcelona confirmatoria de la sentencia arbitral de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, y de las diligencias para su ejecución, instadas por D. Julio Carballo, contra Don Cláudio Leon Demarle, se sacan á pública subasta por término de veinte días, todos los derechos sin excepción ni reserva, propios de este último socio deudor, en la sociedad de aguas potables de la Caramella, tales como resultan de la escritura social de nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno y de la escritura de descripción de las obras de veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Estos títulos son los únicos que establecen los derechos de que se trata y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarse; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Los derechos de dicho deudor han sido valorados en noventa y cuatro mil novecientas cincuenta y tres pesetas, por cuya cantidad se anuncia su venta, señalándose para la subasta el día veintidos del próximo mes de Febrero, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, advirtiendo que el remate se efectuará bajo las condiciones que siguen:

Primero. Que el postor á cuyo favor queden rematados los derechos que se venden, vendrá obligado á sufragar por mitad los gastos continuos de sostenimiento de las obras, las reparaciones y pago del personal necesario, la construcción de depósitos que aseguren la abundancia de las aguas, y caso de no efectuarlo podrán hacerse efectivos por medio de la ejecución de los derechos que se venden según previene la sentencia arbitral.

Segundo. Que vendrá obligado el adquirente, como el otro socio, á garantizar á los compradores de agua el disfrute de su propiedad y á cum-

plir las obligaciones del contrato social.

Tercero. Que el socio actor, señor Carballo, á tenor del contrato social tendrá prelación ó preferencia, durante tres meses de efectuado el remate, para quedárselo para sí, por el mismo precio y condiciones en que se haya verificado la subasta.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Quinto. Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de Depósitos el diez por ciento en metálico del valor de los bienes ó derechos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tortosa á veintuno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Accensi.—Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchiz.

ANUNCIOS.

MANUAL Ó GUIA DE LOS JUECES MUNICIPALES en materia criminal por D. Casto Manrique Molina, Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal.—Precio 2 pesetas 50 céntimos.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importancia y utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y Fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, incluso los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

Los pedidos con remisión de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.

CUADRO DE LOS ARANCELES JUDICIALES de lo criminal para su fijación al público en los Juzgados municipales según previene (bajo multa de 25 pesetas) el art. 187 de los mismos.—Precio 75 céntimos de peseta.

Los pedidos con remisión de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.

CUADRO SINÓPTICO PARA USO DEL TIMBRE por los Ayuntamientos por D. Manuel de Frias y Pascual, Secretario del Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Precio 50 céntimos.

Los pedidos con remisión de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.